MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

RESOLUCION IM N°: A-186/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 10/22 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO B° MARISCAL" ID N° 407435 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP). ----------

Loma Grande, 28 de abril de 2022

VISTO: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, donde recomienda aprobar el plano para la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 10/22 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO B° MARISCAL" ID N° 407435,** a los efectos que sean publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). -------

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal" Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente,** dispone: son deberes y atribuciones del Intendente; **inciso b)** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.* ----------

Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal" en su **Artículo 235,** establece *que toda persona interesada en construir, ampliar, ampliar, reforma o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.* ----------

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", **art. 20, inciso h)** de la **Ley 2051/03** dispone que *el pliego de bases y condiciones debe contener como mínimo los planos,* en tanto que el **art. 15** de la misma ley se refiere que la *condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas....*----------

POR TANTO; EL INTENTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA GRANDE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR EL PLANO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 10/22 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO B° MARISCAL" ID N° 407435 de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio y conforme a los planos que se anexa y forma parte de la Presente Resolución. ----------

Art. 2º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande la remisión del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Art. 3º: DISPONER, que la presente Resolución sea refrendado por la Secretaria General. ------

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

MARIA CAMILA LUGO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

JOSE VERA BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner